



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 DIC. 2003

Res. H-N° 1847 - 03

Expte. N° 4.305/02

VISTO:

El pedido efectuado por la Profesora Amalia Carrique, solicitando la contratación de la Srta. MARIA ANGELES BENSI, para continuar realizando tareas Administrativas, relacionadas con el Trayecto de Actualización Académica para la Licenciatura en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Angeles Bensi se viene desempeñando con eficiencia en las tareas que le asignaron, lo cual motiva su continuidad de acuerdo a lo previsto dentro de las cláusulas contractuales debido a que la Actividad continúa desarrollándose;

Que el financiamiento para la presente erogación, será afrontado con las recaudaciones que produzca el arancelamiento del Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Arte;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

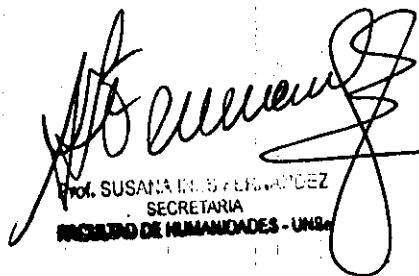
RESUELVE:

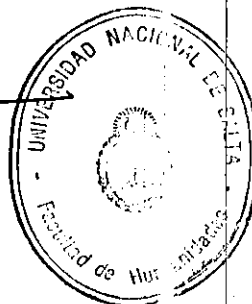
ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Angeles Bensi, D.N.I. N° 22.637.879, que se adjunta como Anexo 1 a la presente resolución.-

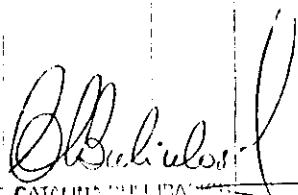
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con los recursos propios producidos por el Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Arte.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la locadora, a la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, A la Dirección General de Administración, Depto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

JCL.-


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



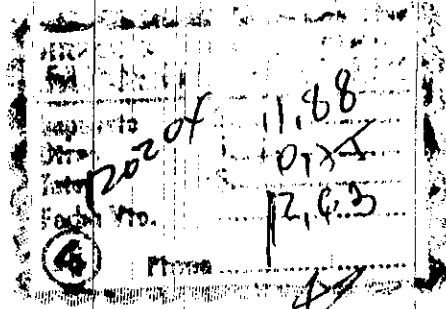

Lic. E. CATALINA PUELISA
C. C. C. C.
Facultad de Humanidades - UNSA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458



ANEXO I RESOLUCIÓN H - N° 1047 - 03

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Decana, LIC: CATALINA BULIUBASICH, DNI. N° 12.649.310 y la Srta. MARIA ANGELES BENSI, DNI. N° 22.637.879 en adelante LA LOCADORA, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se registrá por las siguientes cláusulas.

ARTICULO 1°.- LA LOCADORA se compromete a realizar tareas de orden Administrativas relacionadas con el Trayecto de Actualización Académica para la Licenciatura en Arte, implementada en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- LA LOCADORA cumplirá 20 (veinte) horas semanales realizando tareas Administrativas de lunes a viernes de 17 a 21 hs.

ARTICULO 3°.- LA LOCATARIA se compromete a abonar A LA LOCADORA por sus servicios, la suma total mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), con fondos provenientes del arancelamiento de la Licenciatura en Arte, mientras dure la vigencia del presente contrato.

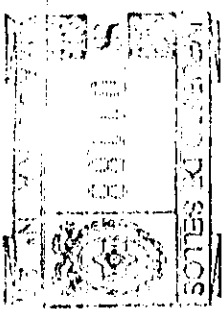
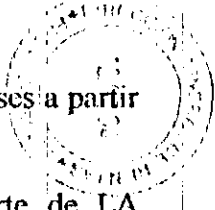
ARTICULO 4°.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios, previa emisión del comprobante correspondiente por parte de LA LOCADORA.

ARTICULO 5°.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

ARTICULO 6°.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7°.- El presente contrato tendrá validez por el período de seis (6) meses a partir del día 03 de febrero hasta el 30 de julio del año dos mil cuatro.

ARTICULO 8°.- LA LOCADORA podrá percibir pagos adicionales por parte de LA LOCATARIA, por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ARTICULO 9º.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que le corresponde por tal concepto estará a cargo de LA LOCADORA.

--- En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil tres, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-

Benci, Maria Angeles.

E. Catalina Bulux Asich

E. CATALINA BULUX ASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA

08693

